

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CDC URQUIJO, S. A.

Advertidas erratas en la inserción del anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 2000, página 13744, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, donde dice: «BANCO URQUIJO, S. A.», debe decir: «BANCO CDC URQUIJO, S. A.».

En la línea 13, donde dice: «Fon Fineco i FIM», debe decir: «Fon Fineco I FIM».—58.178 CO.

### CAHISPA, S. A. DE SEGUROS DE VIDA

*Anuncio de préstamos hipotecarios*

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios, con pacto de interés variable, otorgados por la compañía «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos los tipos de interés de referencia publicados por el Banco de España:

a) Que el tipo de interés de referencia publicado, relativo al crédito tipo medio trimestral del mercado hipotecario concedido por la Asociación Hipotecaria Española (DGTPF 20-6-86), correspondiente al mes de junio de 2000, es el del 4,500 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para la anualidad del 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

b) Que el tipo de interés de referencia publicado, asimismo, por el Banco de España relativo a Cajas de Ahorro (DGTPF 4-2-91) correspondiente al mes de junio de 2000 ha sido el del 5,753 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el año 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

Barcelona, 13 de octubre de 2000.—El Consejero-Director general, Jaime Berge Navalon.—58.405.

### CAHISPA, S. A. DE SEGUROS GENERALES

*Anuncio de préstamos hipotecarios*

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios, con pacto de interés variable, otorgados por la compañía «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (antes denominada «Central de Seguros, Sociedad Anónima»), se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos los tipos de interés de referencia publicados por el Banco de España:

a) Que el tipo de interés de referencia publicado, relativo al crédito tipo medio trimestral del mercado hipotecario concedido por la Asociación Hipotecaria Española (DGTPF 20-6-86), correspondiente al mes de junio de 2000, es el del 4,500 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para la anualidad del 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

b) Que el tipo de interés de referencia publicado, asimismo, por el Banco de España relativo a Cajas de Ahorro (DGTPF 4-2-91) correspondiente al mes de junio de 2000 ha sido el del 5,753 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el año 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

Barcelona, 13 de octubre de 2000.—El Consejero-Director general, Jaime Berge Navalon.—58.406.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

*Asamblea general ordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 19 de octubre del presente año acordó convocar Asamblea general ordinaria para el próximo día 24 de noviembre de 2000, viernes, a las dieciocho treinta horas (seis y media de la tarde) en primera convocatoria, y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria en el salón de actos de la Institución, calle Andía, sin número, de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Saludo de la Presidencia.

Tercero.—Informe sobre la evolución de Kutxa en el ejercicio.

Cuarto.—Lineas generales de actuación para el 2001.

Quinto.—Creación y disolución de obras sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Donostia-San Sebastián, 20 de octubre de 2000.—El Presidente.—59.206.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero de 2001*

Concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, luego fusionada con la Caja de Barcelona, para formar la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia lo constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por

el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que la Caja puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2001, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales—entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España—publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IBERCAJA), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2000, es el 5,97 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Concedidos en su día por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada con la Caja de Pensiones y hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cuanto a los créditos y préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes, en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras cajas y/o bancos; y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial, a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año, del Banco de España, imposibilitó toda variación de los intereses aplicables basada en los criterios anteriores, a los que respondían las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo: se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procederá ninguna variación y, por consiguiente, se mantendrán para el 2001 y años sucesivos, los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados. Concedidos por una u otra de las cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, así como por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy «La Caixa»), basados en el IRMH.

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico», y

lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable; y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico» del Banco de España, que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1º de enero del 2001, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el IRMH publicado en el primer trimestre de 2000, lo fue en enero del tipo del 4 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 2000, lo fue en abril del tipo del 4,25 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 2000, lo fue en julio del tipo del 4,5 por 100 anual; y que el publicado en el cuarto trimestre de 2000, lo fue en octubre del tipo del 5 por 100 anual; y que, a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo período.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—59.117.

## DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Somera, 7-9, NIF: A-79859096, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia «Medio minorado en un punto de los tipos más practicados por las entidades de la Asociación Hipotecaria Española», para la revisión de los tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario concertadas a tipo de interés variable, con la indicada referencia y cuyas fechas de revisión de tipo de interés aplicable estén comprendidas entre los días (inclusive dichos días), 1 de diciembre de 2000 y 28 de febrero de 2001, será del 5 por 100 nominal anual, a cuyo tipo habrá de añadirse el diferencial fijo pactado, de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable suscritas con esta entidad.

Dicho tipo de referencia ha sido calculado y facilitado por el Banco de España, de conformidad con la Resolución de la DGTPE, de 21 de febrero de 1994.

Madrid, 24 de octubre de 2000.—El Director de Operaciones de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», Javier Fernández Alcalde.—59.242.

## HIPOTECAIXA, EFC, S. A.

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero de 2001*

Basados en preferenciales: En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituya la

media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es este el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2000, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiéndose éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IBERCAJA), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2000, es el 5,97 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Basados en el IRMH: Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo, en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 4,5 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico» del Banco de España en julio de 2000); del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—Jorge Soley Sans.—59.116.

## PARC SANITARI PERE VIRGILI

*Anuncio por el que se hace pública una adjudicación*

Se hace público para conocimiento general y de conformidad en lo previsto en el artículo 93 de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, que el Parc Sanitari Pere Virgili de Barcelona ha realizado durante el mes de julio la siguiente adjudicación del contrato:

Tipo de contrato: 00/1.—Contratación del proyecto y de las obras de remodelación del recinto del Parc Sanitari Pere Virgili de Barcelona (primera fase).

Adjudicatario: Neco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima, avenida de Europa, 18, parque empresarial de La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid).

Importe de la adjudicación: 3.020.109.999 pesetas (18.151.226,66 euros) IVA del 16 por 100 incluido.

Barcelona, 9 de octubre de 2000.—Dr. Lluís Bachs i Cases Gerente.—58.397.

## RENTCAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero de 2001*

Basados en preferenciales: En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia lo constituya la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2001, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia lo constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiéndose éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IBERCAJA), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2000, es el 5,97 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Basados en el IRMH: Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo, en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 4,5 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico» del Banco de España en julio de 2000), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 2001.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Muniesa Arantegui.—59.115.

## SENASA ENTIDAD COLABORADORA DE LA DGAC

### Departamento de Programas DGAC

*Calendario de pruebas de Piloto Civil*

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, queda ampliado el calendario de pruebas teórico para la obtención de habilitaciones y títulos aeronáuticos de Piloto Civil desde enero hasta